



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE  
OBRAS PROYECTO PPPF TERMOSIFON  
ANDRES CORTEZ C., VIÑA DEL MAR.**

**RESOLUCIÓN EX. N° --- 127 ---**

**VALPARAISO, 03 FEB 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 809 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2020 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2020 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II para proyectos de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas.

La Resolución Exenta N° 01566 (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2020, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 809 (V. y U.) de 2020.

El Ingreso Serviu N° 12355 de fecha 30 de Diciembre de 2020, de la Representante de Andes Consultora Ltda., mediante el cual se solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto Termosifón Andrés Cortez Cortez, Cód. 4.379.093-5, Viña del Mar, debido al riesgo que significa para los habitantes el ingreso de la empresa constructora a su vivienda en medio de la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 177-0150 de fecha 18 de enero de 2021, del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Termosifón Andrés Cortez Cortez, Cód. 4.379.093-5, Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1º Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras del proyecto Termosifón Andrés Cortez Cortez, Cód. 4.379.093-5, Viña del Mar, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**KCF/NPL/HGC**

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (x) NO ( )